



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

LA SECRETARIA GENERAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el proceso Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con **radicación No. 20-001-23-33-003-2017-00055-00**, seguido por Rubén Darío Ponce Esmeral, Contra: Procuraduría General de la Nación., se publicó, en la página de la Rama Judicial, Link Tribunales Administrativo, reforma de la demanda, y traslado de excepciones; cuando aún se encontraba corriendo el término de traslado para contestar la demanda, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se deja sin efectos dichos traslados.

Lo anterior, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, y libre acceso a la administración de justicia. **Conste.**

Dado en Valledupar, a los veintiocho (28) días de febrero de dos mil dieciocho (2018).

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA